

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

7079 Anuncio de notificación a los interesados de la Orden de la Consejería de Salud Resolutoria del recurso de alzada formulado contra la Resolución de 08 de septiembre de 2023 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, que aprobó la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 885 plazas de Diplomado Sanitario no Especialista/opción Enfermería (BORM núm. 214, de 15 de septiembre).

Con fecha 19 de septiembre de 2023, fue interpuesto recurso de alzada contra la Resolución de 08 de septiembre de 2023 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, que aprobó la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 885 plazas de Diplomado Sanitario no Especialista/opción Enfermería por parte de Dña. M.^a del Carmen Moreno Conesa.

En BORM núm. 246, de 24 de octubre de 2023, se publicó un anuncio relativo al trámite de audiencia a los interesados en el procedimiento del recurso, otorgándoles un plazo de 10 días para que pudieran formular alegaciones, trámite que ha quedado oportunamente cumplimentado.

El recurso citado ha sido resuelto por Orden Rec 482-2023 de fecha 21 de noviembre de 2023. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40.1 y 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante el presente anuncio a la publicación, con efectos de notificación a los interesados, de la parte dispositiva de dicha Orden, en la que se resuelve la estimación del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 08 de septiembre de 2023 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, que aprobó la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 885 plazas de Diplomado Sanitario no Especialista/Opción Enfermería, debiendo ser incluida la recurrente en el proceso selectivo por el turno de acceso libre, cupo de personas con discapacidad, de conformidad con la base específica 1.7 de la convocatoria.

Por otra parte, se hace saber a los interesados a quienes así convenga, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46 de la misma Ley 39/2015, pueden solicitar de esta Consejería (Ronda de Levante, n.º 11, Murcia – Servicio Jurídico, 1.ª planta) copia de la Orden resolutoria íntegra en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a la presente publicación.

Murcia, 24 de noviembre de 2023.—El Secretario General, Andrés Torrente Martínez.